



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2016/APCI-DE

Miraflores, 10 JUN. 2016

### VISTOS:

La Invitación cursada por la Embajada de la República Popular China en la República del Perú – Sección Económica y Comercial-, mediante Nota N.V.N N° 005/2016, el Memorandum N° 530-2016/APCI-DOC del 07 de junio de 2016; y, el Informe Legal N° 203-2016/APCI/DE-OAJ del 9 de junio de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el Seminario "2016 Seminar on China Aid Projects Management for Developing Countries" se llevará a cabo del 15 de junio al 05 de julio de 2016, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, la Embajada de la República Popular China en la República del Perú- Sección Económica y Comercial- mediante Nota N.V.N. N° 005/2016 del 3 de marzo de 2016, ha extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a fin de que dos funcionarios de esta entidad participen en el precitado seminario;

Que, el propósito del citado seminario es capacitar a los participantes sobre la Economía de China y Cooperación Técnica con otros Países en Desarrollo;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje a la Lic. Diana Elizabeth Astorayme Supño, profesional de la Subdirección de Registros, y al Ing. José Antonio Castro Polanco, profesional de la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;



Que, los gastos, pasajes y viáticos para la participación de los representantes designados por la APCI, serán financiados por la Academy for International Business Officials (AIBO), Ministry of Commerce, P.R. China;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Lic. Diana Elizabeth Astorayme Supño, profesional de la Subdirección de Registros, y al Ing. José Antonio Castro Polanco, profesional de la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 13 de junio al 06 de julio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por la Academy for International Business Officials (AIBO), Ministry of Commerce, P.R. China, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la Lic. Diana Elizabeth Astorayme Supño y el Ing. José Antonio Castro Polanco presentarán a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL